



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Julio de 1977.-

304-77

Expte. N° 534/77

VISTO:

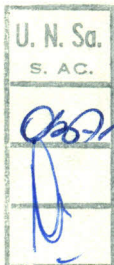
Lo solicitado por el Ministerio de Economía de la Provincia de Salta en el sentido de encarar estudios y trabajos en forma complementada entre el Ministerio y esta Universidad; teniendo en cuenta los beneficios a obtener, tan to para la Provincia como para esta Casa y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar al C.P.N. Luis Alberto MARTINO, Director del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a colaborar en carácter de extensión de sus funciones con el Ministerio de Economía de la Provincia en / la elaboración de una reglamentación integral de toda la urbanización de las adyacencias del Dique de Cabra Corral.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese al Ministerio de Economía de la Provincia de Salta y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Gustavo E. Wierna
S. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR